

“Bases y Condiciones del Concurso [Volkswagen y Nuevo T-Cross te invitan a vivir Disney On Ice – Vive tus sueños]”

1.- Organizador: Volkswagen Argentina S.A. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Av. de las Industrias No. 3101, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, organiza el concurso denominado “[Volkswagen y Nuevo T-Cross te invitan a vivir Disney On Ice – Vive tus sueños]” (en adelante, el "Concurso")

2.-Aceptación: Las personas que participen de este Concurso, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

3.-Vigencia: El Concurso tendrá vigencia en todo el Territorio Nacional, desde las 12 horas del día 06 de Julio de 2024 hasta las 16 horas del día 09 de Julio de 2024, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4.-Participantes: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas humanas domiciliadas en la República Argentina, mayores de 18 años de edad, que sigan la mecánica de participación descrita en el punto 6 de estas Bases, que tengan domicilio en la República Argentina y que posean un perfil en la red social Instagram (en adelante, el/los "Participante/s").

5.-Exclusiones: No podrán participar de este Concurso, ni hacerse acreedor del Premio el personal de Volkswagen Argentina S.A., ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas humanas o jurídicas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso (las "Personas Vinculadas o Contratadas”), así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, hasta el segundo grado

inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6.- Modalidad de participación: Los Participantes podrán participar del Concurso ingresando, durante el Plazo de Vigencia a la Red Social Instagram (Instagram.com) y siguiendo la mecánica descripta a continuación:

El día 06 de Julio a las 12 horas, el Organizador publicará un posteo y una historia en su cuenta oficial de Instagram (@vwargentina) en donde invitará a los Participantes a contestar la siguiente consigna: “Contanos qué sueño querés cumplir”. Los Participantes deberán darle “Me Gusta” al posteo y dejar su comentario, respondiendo la consigna (el “Comentario”). Solo se admitirá un Comentario por Participante -y por perfil de Instagram-.

En el Comentario no podrá aparecer o nombrarse a otras personas sin su debida autorización. En caso que ello ocurra, el Participante garantiza al Organizador que ha obtenido su autorización y que le ha informado debidamente a la persona referida del contenido de estas Bases y la autorización y cesión de derechos que ello implica, obligándose el Participante a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier reclamo de las personas aludidas.

El comentario no debe contener ni reflejar términos ni referencias a conductas relacionadas con sexo, promiscuidad, temas políticos y/o religiosos; escenas soeces; hacer referencia a personajes públicos; mensajes ilegales, peligrosos, amenazantes, abusivos, hostigadores, difamatorios, vulgares, obscenos, calumniosos, invasivo de la privacidad de terceros, odiosos, discriminatorios, hacer referencia al consumo de droga o alcohol o el uso riesgoso o ilegal de los productos del Organizador; o que de cualquier refieran a otras marcas y/o que vulneren derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables. Tampoco podrán reflejar contenidos contrarios a la moral y las buenas costumbres. Cualquier Posteo que, al solo criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en estas Bases, será automáticamente descalificada del Concurso junto al

Participante y anulada su publicación, siendo esta decisión inapelable y sin derecho a reclamo ni resarcimiento de ninguna índole.

7.- Premios: Quienes resulten ganadores del Concurso –conforme se explica en la cláusula 8- (los “Ganadores” o cualquiera de estos indistintamente el “Ganador”) recibirán un premio, en los términos que se indican a continuación (el “Premio”).

El Premio consistirá, para cada ganador, en cuatro (4) invitaciones electrónicas (e-tickets) al show “*Disney On Ice*” (para él y 3 acompañantes), para la siguiente fecha:

Fecha	Cantidad
Domingo 14 de Julio - 11 Hs.	28 e-tickets

Las invitaciones corresponderán a la siguiente ubicación: Preferida.

La decisión final sobre los Ganadores, las fechas y ubicaciones de las entradas corresponderá en forma exclusiva al Organizador y su criterio de selección y/o asignación será definitivo e inapelable para los Participantes y/o terceros.

Se deja expresa constancia que el Premio mencionado no incluye ningún gasto ni costo que no esté expresamente previsto en estas Bases. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo expresamente indicado en los párrafos precedentes.

El Organizador y las Personas Vinculadas o Contratadas no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños y/o perjuicios ocasionados al Ganador y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a, o en relación con, el uso o goce del Premio.

El Organizados y las Personas Vinculadas o Contratadas tampoco se responsabilizan por las posibles modificaciones en los días y horarios del show, que pudieran darse cualquier motivo ajeno al Organizador.

Todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio será a cargo del Ganador.

8.- Adjudicación del Premio: El Organizador conformará un jurado conformado por Gerente de Comunicación y Redactor Creativo, que evaluará y juzgará los Comentarios en base a la originalidad de la idea y contenido, creatividad, novedad, ocurrencia y atractivo.

El día [11 de Julio] a las [17] hs, el Organizador revelará a través de un comentario dentro del posteo del 06 de Julio en su cuenta de Instagram (@vwargentina) quienes han sido los 7 (siete) Ganadores del Concurso.

En ese mismo acto, el Organizador seleccionará también 7 (siete) suplentes (los “Suplentes”), dejando constancia del orden de prioridad que le asignará a los mismos en caso que fuera necesario recurrir a ellos.

La decisión final sobre los Ganadores y la asignación de las entradas le corresponderá en forma exclusiva al Organizador y su criterio de selección y/o asignación será definitivo e inapelable para los Participantes ni terceros.

El Organizador procederá a notificar a cada Ganador de su condición de tal, contactándolo a través del usuario con el que está participando del Concurso, por mensaje privado de Instagram.

Como requisito de asignación del Premio, cada Ganador deberá manifestar por esa misma vía que acepta el Premio, y deberá acreditar dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de notificado que es mayor de edad, indicando una dirección de e-mail (en la cual serán válidas todas las comunicaciones que allí le sean cursadas por el Organizador) y enviando copia de su DNI.

En caso que el Participante seleccionado como Ganador no cumpliera, en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas desde la recepción del mensaje privado por parte del Organizador, con el requisito de adjudicación del Premio arriba mencionado, y/o no fuera mayor de edad, perderá automáticamente todo derecho a su asignación y no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En este caso, el Organizador se contactará con el primero de los suplentes, siguiendo el orden de elección, con quien repetirá el proceso arriba descripto.

Será causal de pérdida del Premio sin derecho a compensación o indemnización alguna y, por consiguiente, no será entregado el Premio al Ganador si el mismo no se presentara a retirar el mismo conforme lo aquí indicado.

En caso que quedare algún premio sin asignar, el mismo quedará en poder del Organizador, quien determinará el destino que le dará.

9.-Entrega del premio: El Premio será enviado por el Organizador, vía mensaje privado de Instagram, al usuario del Ganador.

Será requisito de asignación adicional que el Ganador, al momento de aceptar el Premio, acredite identidad entregando imagen de su DNI. Asimismo, deberá responder al menos DOS (2) de TRES (3) preguntas de interés general y firmar un documento en el que conste la recepción del Premio.

Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, hospedajes, traslados, etc.) que los Ganadores tuvieran que efectuar para la aceptación y recepción del Premio y durante todo el plazo del mismo serán a exclusivo costo y cargo del Ganador. Sin limitar en forma o medida alguna lo estipulado precedentemente, no están incluidos en el Premio (a) los gastos de traslado desde el domicilio del Ganador al lugar del retiro del Premio y de regreso desde la misma a su respectivo domicilio; y (b) los gastos de alojamiento y alimentación en el lugar de retiro del Premio.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes mencionado, se entenderá que el Ganador ha rechazado el Premio, en cuyo caso, el Organizador se contactará con el potencial ganador suplente según su orden.

En caso que quedare algún Premio sin asignar, el mismo quedará en poder del Organizador. En caso que por cualquier circunstancia el Ganador no pudiese o no quisiese aceptar el Premio, dicho Premio permanecerá en poder del Organizador quien determinará el destino que le dará.

10.- Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes con motivo de la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes del Concurso

es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Concurso.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, o sea actualizada, rectificadas o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse por mail a: atencioncliente@vw.com.ar.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

11.- Sin obligación de compra: La participación en este Concurso no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno, dado que la suscripción a Instagram es libre y gratuita, y no implica el uso del azar para la determinación del ganador.

12.- Responsabilidad e indemnidad: El Organizador no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el Concurso o con relación a la entrega, recepción y/o utilización o goce del Premio; en particular, el Organizador y las Personas Vinculadas o Contratadas no serán responsables de ningún daño que pudiera sufrir el Ganador y/o terceros en su persona y/o bienes debido a, o en relación con, el uso o goce del Premio; (ii) por fallas en la red de Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Concurso; o (iii) por cualquier infección de virus de la computadora o dispositivos móviles o cualquier otro, aduciendo utilización, descarga u otros desde la fan page del organizador.

Tampoco será responsable del destino que los Ganadores le den al Premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador.

13.- Propiedad intelectual. Autorización de uso de imagen: El solo hecho de participar implica para el Participante la cesión en forma total, exclusiva e irrevocable al Organizador de los derechos intelectuales derivados del contenido generado con relación a la marca “Volkswagen” con motivo o en ocasión de la utilización del Premio, incluyendo - pero sin limitarse a - el derecho a utilizar, reproducir, explotar, publicar, ceder y editarla, parcial o totalmente, alterando la misma para su adaptación a todo uso a través de cualquier medio conocido o por desarrollarse, sea mecánico, electrónico, visual, audiovisual, o de cualquier otra naturaleza, utilización de la foto en elementos y/u objetos destinados a promocionar las marcas “VW”, “Volkswagen” o cualquier otra marca propiedad del Organizador y/o cualquiera de sus subsidiarias, controlantes, controladas o empresas vinculadas, por plazo indefinido, sin derecho a cobrar suma de dinero, indemnización ni compensación alguna.

En caso de utilizar material generado por los Ganadores, en todos los casos el Organizador se compromete a citar al Ganador como el autor de dicho material, mediante la inclusión del texto “by@xxx”, utilizando la cuenta de Instagram del Ganador.

Los Participantes, el Ganador y sus invitados autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, su imagen personal y/o voz, así como el Posteo para su difusión con relación a la promoción. con fines comerciales o promocionales, en forma conjunta con las marcas “VW”, “Volkswagen”, en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurridos VEINTICUATRO (24) meses de su finalización.

Se consideraran incluidas en esta cláusulas las imágenes que el Organizador tome y/o los Ganadores envíen al Organizador con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o del uso del mismo.

14.- Exclusión: El Organizador se reserva la facultad de eliminar a cualquier Participante que no cumpla con las presentes Bases y Condiciones y que de cualquier forma impida el normal desarrollo de este Concurso.

15.- Indemnidad: Instagram no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada del Concurso. Este Concurso no es patrocinado, avalado administrado ni asociado a Instagram en modo alguno. En consecuencia, Instagram no será responsables del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organizador en estas Bases y los Potenciales Ganadores deberán reclamar el Premio exclusivamente al Organizador.

Los Usuarios declaran aceptar, conocer y cumplir con los términos y condiciones de Instagram.

16.- Modificaciones: El Organizador podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en las presentes Bases, modificarlas o interpretarlas. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso son definitivos e irrecurribles. Asimismo, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar estas Bases y el Concurso, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas Bases.

17.- Probabilidad: Sin perjuicio de que no interviene el azar en la determinación del Ganador, las probabilidades de resultar Ganador de un Premio dependerán de la cantidad de participaciones; en el supuesto que participen 10.000 individuos, las chances de cada individuo de ganar es de 7 en 10.000. Esta proyección es meramente estimativa y no es vinculante en forma alguna para el Organizador, siendo realizada en cumplimiento de normas legales vigentes.

18.-Disponibilidad: Las Bases estarán disponibles en forma gratuita en <https://www.volkswagen.com.ar/es/disney-on-ice.html>

19.- Jurisdicción: Para cualquier controversia derivada del presente Concurso, los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.